



San Lorenzo, 30 de Setiembre de 2025

REEVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA, ID N° 473.740, PARA EL SERVICIO DE HOTELERÍA
PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA

ANTECEDENTES

LA RESOLUCIÓN DE LA MAXIMA AUTORIDAD N° 1341/2025 DE FECHA 26/09/2025 POR LA CUAL SE REVOCA LA RESOLUCION N° 1218/2025 DE FECHA 09/09/2025 Y SE ORDENA RETROTRAER A LA ETAPA DE EVALUACION EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA, ID N° 473.740, PARA EL SERVICIO DE HOTELERÍA PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE - U.N.A.

LA RESOLUCIÓN DNCP N° 2866/25 DE FECHA 24/09/2025 POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE LA PROTESTA CONTRA LA DECLARACIÓN DESIERTA DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA, ID N° 473.740, PARA EL SERVICIO DE HOTELERÍA PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE - U.N.A.

EL ACTO INTERLOCUTORIA N° 910/2025 DE FECHA 25/09/2025 POR LA CUAL NOTIFICA A LA FACULTAD QUE SE DIO POR INICIADO EL PROCESO DE PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA DISCOVER PARAGUAY S.A. CONTRA LA DECLARACIÓN DESIERTA, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA "SERVICIO DE HOTELERÍA PARA LA FADA/UNA" CONVOCADA POR LA FACULTAD DE ARQUITECTURA / UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN ID 473.740, SEGÚN EL ESCRITO RECIBIDO EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP) COMO EXPEDIENTE DIGITAL N°740/25 EN FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

LA RESOLUCIÓN DNCP N° 2341/25 DE FECHA 28/01/2025 QUE MENCIONA LO SIGUIENTE:
ARTÍCULO 51. ALLANAMIENTO
EN EL MARCO DE LAS PROTESTAS, INVESTIGACIONES Y SUS RECONSIDERACIONES LOS INTERVINIENTES PODRÁN ALLANARSE A LAS PRETENSIONES EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, PREVIA A LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CIERRE RESPECTIVA. EL ALLANAMIENTO SUPONE LA DECLARACIÓN EXPRESA DE VOLUNTAD DEL INTERVINIENTE DE NO FORMULAR OPOSICIÓN Y DE QUE SE DICTE RESOLUCIÓN ACORDE A LA PRETENSIÓN DEL RECURRENTE...

DETALLE DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN	281 – Servicios de Ceremonial
NUMERO DEL PAC	473.740
NOMBRE DEL LLAMADO	Servicio de Hotelería para la FADA/UNA
MODALIDAD DE CONTRATACION	Licitación de Menor Cuantía Nacional
FORMA DE ADJUDICACION	Por el total
FORMALIZACIÓN DE LA ADJUDICACION:	Contrato
VIGENCIA	Hasta el 31/12/2026
TIPO DE EVALUACIÓN	Evaluación basada únicamente en el precio

APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura de la Oferta fue realizado en fecha 03/09/2025, por el Ing. Robert Díaz y el Lic. Rafael Gaona Insfrán, integrantes de la UOC, quienes representaron a la FADA.

Lic. Lourdes Carolina Almeida
Comité de Evaluación

Lic. María Asunción González
Comité de Evaluación

P. Luis Núñez
Comité de Evaluación de Ofertas





En el plazo establecido para la apertura presentan sus ofertas las siguientes firmas:

Nº	FIRMAS/EMPRESAS:	RUC:	Email
1	ANIBAL DEJESUS JIMENEZ FERREIRA	1155596-3	jimenezanibal@gmail.com
2	DISCOVER PARAGUAY S.A.	80087415-3	licitaciones.gobierno@uela.com.py
3	SENSICRED S.A.	80032508-7	licitaciones@sensicred.com.py

Observaciones manifestadas durante el acto de apertura:

Observación a la oferta: 1155596-3 - ANIBAL DEJESUS JIMENEZ FERREIRA

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La planilla de ofertas no esta debidamente completada, no consigna el numero de certificado de origen nacional ni tampoco indica si no aplica. En la certificación de firmas presentada no hace mención a los datos de la licitación.	80032508-7 - SENSICRED S.A.	JESUS CENTURION	2025-09-03 09:34:27

Este Comité de Evaluación procedió a verificar la oferta de la empresa ANIBAL DEJESUS JIMENEZ FERREIRA con RUC N° 1155596-3, constatando que la planilla de precios en la sección Certificado de Origen Nacional no se encuentra debidamente completado y que este comité de evaluación solicitara la debida aclaración de acuerdo a la necesidad en el proceso de análisis de la oferta. Consultada en la pagina del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en la sección Ventanilla Única de Exportación se constata que la empresa en cuestión no gestiona el Certificado de Origen Nacional.



VUE
VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN



MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y
COMERCIO
PARAGUAY

PARAGUÁI
TETÁ MBA'E'APOPY
HA NEMU
MOTENONDEHA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	205101	473740	1053580	VerCertificado	Autorizado, 27/08/2025 17:19:06	800325087	SENSICRED SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	205085	473740	1051880	VerCertificado	Autorizado, 27/08/2025 17:10:21	800874153	DISCOVER PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA

Total Row Count in Report- 2
Row(s) 1 - 2

Observación a la oferta: 80087415-3 - Discover Paraguay

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La planilla de ofertas no esta debidamente completada en la sección de Procedencia y numero de certificado de origen nacional (incompleta), siendo un documento sustancial la planilla de precios. En la patente comercial la dirección consignada no corresponde a la dirección indicada en la póliza de mantenimiento de ofertas.	80032508-7 - SENSICRED S.A.	JESUS CENTURION	2025-09-03 09:34:27



[Signature]
Lic. Karolyn Carolina Almeida
Comité de Evaluación

[Signature]
Lic. María Asunción González
Comité de Evaluación

[Signature]
Lic. Luz Nunez
Comité de Evaluación de Ofertas



Este Comité de Evaluación procedió a verificar la oferta de la empresa DISCOVER PARAGUAY con RUC N° 80087415-3, constatando que la planilla de precios en la sección Procedencia y Certificado de Origen Nacional no se encuentra completado, por lo que este comité procedió a solicitar vía Nota UOC N° 210/2025 de fecha 26/09/25, remitir de acuerdo lo dispone el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y al Art. 77 – Aclaración de Ofertas del Decreto N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", lo siguiente:

- Aclaración sobre el CPEN respectivo a los ítems ofertados, en caso de contar.
- Aclaración sobre la omisión de indicar la procedencia del servicio cotizado.

La empresa ha respondido en tiempo y forma lo siguiente:



Asunción, 27 de septiembre de 2025

Señor
Ing. Edison Melgarejo, Jefe de la UOC
Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte (FADA)
Presente:

Ref.: LICITACION DE MENOR CUANTIA, ID 473.740 "SERVICIO DE HOTELERIA PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA"

Me dirijo a ustedes y por su intermedio a quien corresponda a los efectos de dar respuesta a la solicitud remitida vía correo electrónico conforme Nota U.O.C. N°: 210/2.025 de fecha 26 de septiembre de 2025, en el marco del llamado de referencia, en el cual solicitan cuanto sigue:

Solicitamos de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones del llamado y art. 77 – aclaración de ofertas del Decreto N° 2264/24 por el cual reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de diciembre de 2022, "suministros y contrataciones públicas" nos remitan:

- *"- Aclaración sobre el CPEN respectivo a los ítems ofertados, en caso de contar"*
- *"- Aclaración sobre la omisión de indicar la procedencia del servicio cotizado"*

En este sentido, cumplimos en remitir en tiempo y forma lo siguiente:

- **Aclaración sobre el CPEN respectivo a los ítems ofertados, en caso de contar**
Efectivamente Discover Paraguay S.A. ha tramitado y obtenido el Certificado de Producto y Empleo Nacional para todos los servicios ofertados. Lo cual puede ser verificado en la página del Ministerio de Industria y Comercio. Adjuntamos copia del mismo.

- **Aclaración sobre la omisión de indicar la procedencia del servicio cotizado**
Si bien Discover Paraguay S.A. ha omitido en la planilla de precios la identificación del CPEN y de la procedencia del servicio la firma ha tramitado y obtenido el Certificado de Producto y Empleo Nacional específico para este llamado.

En consecuencia, la convocante debería considerar cumplido el requisito de declarar la procedencia del servicio con el Certificado de Producto y empleo Nacional que se adjunta. Además dicho certificado fue presentado con la oferta complementando válidamente la planilla de precios presentada.

Por lo que solicitamos a la convocante considere cumplido el requisito de presentar la planilla de precios debidamente completada atendiendo a que los datos omitidos se encuentran complementados en el CPEN presentado.

Sin otro motivo en particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlos con distinguida consideración.

ANDRE GAYOL PIRES
Firmado digitalmente por ANDRE GAYOL PIRES
Fecha: 2025.09.27
Andre Gayol Pires 2:45:57 -03'00'
En calidad de: Apoderado
Discover Paraguay S.A



Lic. Lourdes Carolina Almeida
Comité de Evaluación

Lic. María Asunción González
Comité de Evaluación

Lic. Luz Núñez
Comité de Evaluación de Ofertas



FORMULARIO DE RESPUESTA A SOLICITUD DE ACLARACIÓN SOBRE EL CPEN

RESPUESTA A SOLICITUD DE ACLARACIÓN SOBRE EL CPEN

Licitación de Menor Cuantía, ID N° 473.740,
para el Servicio de Hotelería para la Facultad de
Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA

A: Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA

Fecha: 30 de septiembre de 2025

En nombre y representación de *DISCOVER PARAGUAY S.A.*, conociendo y aceptando lo dispuesto
la normativa aplicable y las resoluciones reglamentarias dictadas por la Dirección Nacional de
Contrataciones Públicas, a través de la presentación del presente documento, y en respuesta a la
solicitud de aclaración por parte del Comité de Evaluación informo que:

1. La información proveída corresponde a los datos sobre el CPEN identificado a los ítems
correspondientes, actualizados y vigentes a la fecha límite de presentación de apertura de
ofertas del presente procedimiento de contratación.

Ítem	N° de CPEN
Servicios de Operadoras de Turismo (Servicio de Operadoras de turismo)	205085

2. Consiento el empleo de la información proporcionada conforme lo indican las disposiciones
vigentes, en cualquier etapa del procedimiento de contratación y en el marco de los
procedimientos llevados adelante por la DNCP, por lo que asumo responsabilidad plena
por todo lo declarado.

**Observación: ES OBLIGATORIO COMPLETAR TODOS LOS CAMPOS DEL CUADRO PREVISTO EN
EL NUMERAL 1).**

ANDRE
GAYOL
Firmado
digitalmente por
ANDRE GAYOL PIRES
Fecha: 2025.09.30
11:02:20 -03'00'

Firma: PIRES

Aclaración: ANDRE GAYOL PIRES

En calidad de: APODERADO

Lic. Lourdes Carolina Almeida
Comité de Evaluación

Lic. María Asunción González
Comité de Evaluación

C.P. Luz Núñez
Comité de Evaluación de Ofertas



Miembro IATA 90501305
Registur - SENATUR Resolución N 1001/2015



1051000

*Sub-Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial*

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO N° 205085	ID: 473740
CONVOCANTE FACULTAD DE ARQUITECTURA / UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN / UNIVERSIDADES NACIONALES	

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaría de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el servicio:

SERVICIOS DE OPERADORAS DE TURISMO, (-SERVICIOS DE OPERADORAS DE TURISMO)

De la firma " DISCOVER PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3° de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : DISCOVER PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA
RUC N° : 800874153
ESTABLECIMIENTO: DISCOVER PARAGUAY SA
DEPARTAMENTO : CAPITAL CIUDAD : ASUNCIÓN
DIRECCION : SANTA TERESA N° 1827
ACTIV.ESPECIFICA : Servicios de operadoras de turismo
REPSE : 020514

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, inciso "e" del Decreto Reglamentario N° 9649, concordante con el Art. 3, inciso "c" de la Ley N° 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma DISCOVER PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA, la actividad " SERVICIOS DE OPERADORAS DE TURISMO, (-SERVICIOS DE OPERADORAS DE TURISMO) " es considerada:

SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERA VALIDO UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL ID ARRIBA MENCIONADO.

A pedido de la firma interesada se expide el presente certificado en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los veinte y siete días del mes de agosto del año dos mil veinte y cinco.

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE SE APLICARÁ EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011 A LAS OFERTAS VALIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE.
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, la referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub-Secretaría de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

28.AGO.20 11:56:55

1 / 1



www.uela.com.py
Avda. Santa Teresa N° 1.827
Torres del Paseo, Torre 3, Piso 11.
Asunción, Paraguay.

+595 981 898 601

Lic. Lourdes Carolina Almeida
Comité de Evaluación

Lic. María Inés González
Comité de Evaluación

C.R. Luz Núñez
Comité de Evaluación de Ofertas



En cuanto a la procedencia este Comité de Evaluación considera que el objeto del contrato es la prestación de un servicio de hotelería en Paraguay. Por tanto, su origen es nacional de forma inherente.

Consultada en la página del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en la sección Ventanilla Única de Exportación se contrata que la empresa en cuestión cuenta con el Certificado de Origen Nacional.



Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social	
Servicio	205101	473740	1053580	VerCertificado	Autorizado,	27/08/2025 17:19:06	800325087	SENSICRED SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	205085	473740	1051880	VerCertificado	Autorizado,	27/08/2025 17:10:21	800874153	DISCOVER PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA

Total Row Count in Report- 2
Row(s) 1 - 2

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

Análisis de las Ofertas y Comparación de los precios de las ofertas que han cumplido las especificaciones técnicas - Anexo I

Seguidamente, conforme a lo establecido a las legislaciones Vigentes, se selecciona provisoriamente en Orden a la Oferta evaluada como la más baja y conveniente, y se procede a su análisis detallado en cuanto a la verificación del cumplimiento de todos los requisitos de la Licitación, de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se ha dado cumplimiento de acuerdo a las disposiciones previstas en la Ley N° 4558/11 y Ley N° 6575/20.

Se aclara que no existe correcciones aritméticas para la oferta presentada, el total de las ofertas son las siguientes:

Ítem	Descripción	1	2	3
		DISCOVER PARAGUAY S.A. P. UNITARIO	JIMENEZ MULTISERVICIOS de Aníbal Jiménez P. UNITARIO	SENSICRED S.A. P. UNITARIO
1	Hospedaje en habitación Individual - Single. Hotel 4 estrellas como mínimo según Especificaciones Técnicas del PBC	592.000	620.000	990.000
2	Hospedaje en habitación Doble. Hotel 4 estrellas como mínimo según Especificaciones Técnicas del PBC	666.000	680.000	1.150.000

Se ha remitido Nota UOC N° 178/25 de fecha 04/09/25, a la empresa: **SENSICRED S.A.**, solicitando remitan lo siguiente:

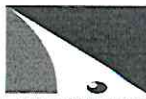
Desglose de Composición de precios que forman el precio final de todos los ítems cotizados en su oferta de manera a demostrar que el mismo es de ejecución posible.

Los mismos fueron presentados en el plazo dado a este Comité con una explicación detallada y parámetros que permitió aclarar aspectos puntuales de su composición y/o sustentar la razonabilidad de sus precios.

Lic. Lourdes Carolina Almeida
Comité de Evaluación

Lic. María Asunción González
Comité de Evaluación

Lic. Luz Nuñez
Comité de Evaluación de Ofertas



Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	REFERENCIAL (-25/+15)	SENSICRED S.A.			
				Precio Unitario	Características	Precio Unitario	Precio Total	% de Variación con el Presup. Referencial
1	Hospedaje en habitación Individual - Single. Hotel 4 estrellas como mínimo según Especificaciones Técnicas del PBC	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	721.783	procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional : 205101	990.000	990.000	37
2	Hospedaje en habitación Doble. Hotel 4 estrellas como mínimo según Especificaciones Técnicas del PBC	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	768.705	procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional : 205101	1.150.000	1.150.000	50

En el cuadro se constata que los precios de la oferta superan en un alto porcentaje y varían sustancialmente de la estimación del contrato determinado conforme a los lineamientos de la Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

La empresa: SENSICRED S.A. con RUC N° 80032508-7, sus precios en la oferta resultan inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato determinados conforme a los lineamientos Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

Las empresas: ANIBAL DEJESUS JIMENEZ FERREIRA con RUC N° 1155596-3 y DISCOVER PARAGUAY S.A. con RUC N° 80087415-3, reúnen las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria.

Por lo tanto, estas ofertas son susceptibles de analizarse técnica y económicamente.

Verificación de Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

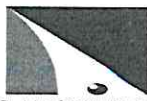
REQUISITOS	DISCOVER PARAGUAY S.A.	ANIBAL DEJESUS JIMENEZ FERREIRA
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	PRESENTA	PRESENTA
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.]	PRESENTA	PRESENTA
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	PRESENTA	PRESENTA
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	PRESENTA	PRESENTA
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	PRESENTA/ Nro. 205085	NO PRESENTA
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	PRESENTA	PRESENTA
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	PRESENTA	PRESENTA
8. Documentos legales. Oferentes		
8.1. Personas Físicas.		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	No Aplica	PRESENTA
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	No Aplica	PRESENTA

Lic. Lourdes Carolina Almeida
Comité de Evaluación

Lic. María Asunción González
Comité de Evaluación

Lic. Luz Patricia
Comité de Evaluación de Ofertas





FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	PRESENTA
8.2. Personas Jurídicas.		
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	PRESENTA	No Aplica
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	PRESENTA	No Aplica
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	PRESENTA	No Aplica
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	PRESENTA	No Aplica
Constancia Perfil del Proveedor N°	1858092	1857390

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de firma en documentos formales no será un motivo de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente, en cuyo caso la omisión o disconformidad deberá analizarse conforme a los Artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24.

En la verificación de los Documentos Sustanciales de las ofertas, el Comité constata que estas firmas; presentan los documentos sustanciales y los requisitos solicitados, por lo que cumplen con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

De acuerdo al cuadro de precios indicada más arriba, la oferta de la empresa: DISCOVER PARAGUAY S.A., es la evaluada provisoriamente como la oferta más baja.

Cumplimiento de los criterios para la evaluación y comparación de la oferta más baja:

REQUISITOS	DISCOVER PARAGUAY S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	PRESENTA
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.]	PRESENTA
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	PRESENTA
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	PRESENTA
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	PRESENTA/ Nro. 205085
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	PRESENTA
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	PRESENTA
8. Documentos legales. Oferentes	
8.1. Personas Físicas.	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	No Aplica
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	No Aplica
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica
8.2. Personas Jurídicas.	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	PRESENTA
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	PRESENTA
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	PRESENTA
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	PRESENTA
Constancia Perfil del Proveedor N°	1858092



[Signature]
Lic. Lourdes Carolina Almeida
Comité de Evaluación

[Signature]
Lic. María Asunción González
Comité de Evaluación

[Signature]
C. Luz Núñez
Comité de Evaluación de Ofertas



Se ha procedido a la verificación de la Base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, constatando que el Oferente y/o sus representantes de; DISCOVER PARAGUAY S.A. con RUC N° 80087415-3, no aparecen en dichas bases de datos del estado, cumpliendo con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

Capacidad Financiera: No aplica

Experiencia:

DOCUMENTOS	DISCOVER PARAGUAY S.A.
<p>Experiencia requerida Demostrar la experiencia en provisión de servicios de hotelería, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años; 2022, 2023 y 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.</p>	PRESENTA

La experiencia de la firma; DISCOVER PARAGUAY S.A. con RUC N° 80087415-3, CUMPLE con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, demuestra a través de la presentación de facturaciones y recepciones finales.

Capacidad Técnica: No Aplica

Por último, para lo que diere lugar también se realizó una verificación en el registro de inhabilitados para contratar con el Estado Paraguayo, a través de la página web www.contrataciones.gov.py, el portal de información, donde se consta que la firma; DISCOVER PARAGUAY S.A. con RUC N° 80087415-3, CUMPLE, a la fecha y se encuentra habilitada para contratar con el estado.

Recomendación de Adjudicación con las Justificaciones que sean pertinentes:

En este punto de la evaluación y de manera a poder concluir con el análisis se indica que la empresa: DISCOVER PARAGUAY S.A. con RUC N° 80087415-3, CUMPLE con todos los Requisitos Establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Disponibilidad Presupuestaria:

La disponibilidad presupuestaria para la adjudicación del presente llamado se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Nación del año 2025, en el Objeto de Gasto; 281, para el Ejercicio Fiscal 2025 con la Certificación Presupuestaria N° 1521/2025 de fecha 08/08/2025.

Recomendación de Adjudicación con las Justificaciones que sean pertinentes:

La presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en los Artículos 52, 53 y de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” en concordancia con el Art. 75 inc. 2 del Decreto reglamentario N° 2264, que dispone:

2) *Evaluación basada en precio.*

2.1 *Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*




Lic. Lourdes Carolina Almeida
Comité de Evaluación


Lic. María Asunción González
Comité de Evaluación


C. E. Luis Núñez
Comité de Evaluación de Ofertas



2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Conclusión y Recomendación:

Se concluye que la oferta de la firma DISCOVER PARAGUAY S.A. con RUC N° 80087415-3, es la recomendada por ser la oferta más baja y por cumplir con los requisitos establecidos en el PBC.

ADJUDICAR, a la empresa DISCOVER PARAGUAY S.A. con RUC N° 80087415-3, por un monto mínimo de Gs. 50.000.000 (guaraníes: cincuenta millones) hasta un monto máximo total de Gs. 100.000.000 (guaraníes: cien millones), por constituirse en la oferta más baja y por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, con referencia al llamado a Licitación de Menor Cuantía, ID N° 473.740, para el Servicio de Hotelería para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley N° 7021/22 de "De Suministro y Contrataciones Públicas" y normas concordantes.

Es nuestro informe y recomendación, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. Lourdes C. Almeida

Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. María Asunción González

Comité de Evaluación de Ofertas

C.P. Luz Núñez

Comité de Evaluación de Ofertas



ANEXO 1 – INFORME DE EVALUACION
Licitación MCN IDN°: 473.740 - SERVICIO DE HOTELERIA PARA LA FADA/JUNA

Item	Cód. Catálogo	Descripción	Atributos	Cant.	REFERENCIAL (-25/+15)		JIMENEZ MULTISERVICIOS de Anibal Jimenez				SENSICRED S.A.				DISCOVER PARAGUAY S.A.			
					Precio Unitario	% de Variación con el Presup. Referencial	Características	Precio Unitario	Precio Total	% de Variación con el Presup. Referencial	Características	Precio Unitario	Precio Total	% de Variación con el Presup. Referencial	Características	Precio Unitario	Precio Total	% de Variación con el Presup. Referencial
1	90111501-001	Hospedaje en habitación Individual - Single. Hotel 4 estrellas como minimo según Especificaciones Técnicas del PBC	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	721.783	-14	procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional:	620.000	620.000	-14	procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: 205101	990.000	990.000	37	procedencia: nro_certificado_o_rigen_nacional:	592.000	592.000	-18
2	90111501-001	Hospedaje en habitación Doble. Hotel 4 estrellas como minimo según Especificaciones Técnicas del PBC	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	768.705	-12	procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional:	680.000	680.000	-12	procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: 205101	1.150.000	1.150.000	50	procedencia: nro_certificado_o_rigen_nacional:	666.000	666.000	-13



(Signature)
Lic. María Astunción González
 Comité de Evaluación

(Signature)
CP. Luz Núñez
 Comité de Evaluación de Ofertas

(Signature)
Lic. Lourdes Carolina Almeida
 Comité de Evaluación